

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19067 *Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-12, Programas II.B.*

En el «BOE» núm. 308 de 20 de diciembre de 2010 se publicó la Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), por la que se convocan los Programas de «Becas MAEC-AECID» para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril («BOE» de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional; el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID; la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 («BOE» de 30 de julio de 2009) y de 6 de mayo de 2011 («BOE» de 28 de mayo de 2011), por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección de la AECID; las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, y en virtud de las Resoluciones anteriormente citadas de 10 de diciembre de 2010 («BOE» núm. 308 de 20 de diciembre de 2010) y 28 de enero de 2011 («BOE» núm. 44 de 21 de febrero de 2011), a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.

Conceder con cargo al concepto presupuestario 143A 486.02, 4 becas del Programa II.B:«Becas Tordesillas para españoles para cursos oficiales de especialización o máster en las universidades brasileñas del Grupo Tordesillas», a los beneficiarios referidos en el Anexo I por el período y condiciones que se indican en cada caso y nombrar a los 4 suplentes referidos en el Anexo II, por orden de prioridad.

Período lectivo de la beca: hasta nueve meses desde el 01/01/2012 a 31/12/2012.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

- Dotación mensual: 1.200 euros.
- Ayuda de viaje: 1.600 euros.
- Exención de pago de matrícula hasta 2.500 euros, a cargo de la Universidad correspondiente.
- Seguro médico no farmacéutico y de accidentes, durante el período de vigencia de la beca, por un importe mensual de 65 euros.

Titulares:

Primer beneficiario: Cachón Rodríguez, Joaquín.

Último beneficiario: Rodríguez Lourenço, María.

Suplentes:

Primer Suplente: Fermín Maguirre, Pedro.

Último Suplente: Sánchez Cruzado, David.

Segundo.

Ordenar la publicación en el «BOE» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/1098/2005, de 11 de abril.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la AECID en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 2011.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.

ANEXO I

Becas concedidas Programa II-B, Españoles CV 11/12

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Matrícula	Viaje	Mensualidad
Cachón Rodríguez, Joaquín. . . .	España.	Brasil.	Españoles II-B.	01/08/2012-31/12/2012	No.	1.600	1.200
Núñez Gómez, Dámaris	España.	Brasil.	Españoles II-B.	16/01/2012-15/10/2012	No.	1.600	1.200
Rodríguez Lourenço, María	España.	Brasil.	Españoles II-B.	01/03/2012-30/11/2012	No.	1.600	1.200
Rodríguez Trillo, Federico	España.	Brasil.	Españoles II-B.	01/03/2012-30/11/2012	No.	1.600	1.200

ANEXO II

Suplentes Programa II-B, Españoles CV 11/12

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa
Fermín Maguirre, Pedro	España.	Brasil.	Españoles II-B.
González, Patricia	España.	Brasil.	Españoles II-B.
Elduayen Esquiroz, José Xavier.	España.	Brasil.	Españoles II-B.
Sánchez Cruzado, David	España.	Brasil.	Españoles II-B.